
LEY 1535 - Decreto 682/1952
DECLARANDO FECHA HISTORICA EL 7 DE JUNIO DE 1950

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Declárase fecha histórica el 7 de Junio de 1950, día de la visita a Catamarca, de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo deberá decretar todas las medidas conducentes a la conmemoración anual de la fecha.

ARTICULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales.

ARTICULO 4.- Comuniques, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:35:26

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa